

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda séptimo B de la casa señalada con el número 12 de la calle Mayor, de Burlada.

Inscrita al tomo 1.852, folio 44, finca 9.129 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

El tipo de subasta será de 8.430.414 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—73.148.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 363/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, representado por el Procurador señor Varea, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores don Justo Calleja Mogená, doña Rosa María Rodríguez Sánchez y doña Monica Calleja Rodríguez, de Calahorra, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 16 de marzo de 1998, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1998, a las diez quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018036396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera; y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número dos.—Local destinado a vivienda, ubicado en la primera planta alzada, mano derecha. Linda: Frente, en fachada principal, a la calle de Basconia; orientación oeste, derecha, según fachada, piso izquierda de la misma planta, rellano de la escalera y patio interior de luces; orientación sur, izquierda, «Francisco Moreno, Sociedad Anónima», orientación norte y al fondo, «Francisco Moreno, Sociedad Anónima», orientación este. Ocupa una superficie útil de 78 metros 78 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble: 10,50 por 100. Inscripción: Tomo 410, libro 251, folio 119, finca 22.484, inscripción segunda. Forma parte de la casa sita en Calahorra (La Rioja), en la calle de Basconia, señalada con el número 4, antes 2. Ocupa una superficie de 285 metros cuadrados.

Tasada en la suma de 11.750.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 12 de diciembre de 1997.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario.—73.006.

CARBALLO

Edicto

Don Matias Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira, contra don Florentino Silveira Garcia, con documento nacional de identidad número 32.311.340; doña Benedicta Ramilo Castro, con documento nacional de identidad número 32.426.667, y don Manuel Silveira Garcia, con documento nacional de identidad número 32.311.295, sobre reclamación de 3.310.792 pesetas de principal, más la de 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración, que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que más adelante se describirán, señalándose para el remate la hora de las diez treinta del día 10 de febrero

de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1518 0000 17 0295 92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las diez treinta del día 10 de marzo de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las diez treinta del día 14 de abril de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados anteriormente referidos que pueden librar sus bienes pagando, antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Silveira Garcia:

1. Rústica: Prado regadío y labradío Meirama o Iglesias, en la parroquia de Meirama, municipio de Cerceda, con casa construida unifamiliar. Inscrita en el tomo 520, libro 76 de Cerceda, folio 125, finca registral número 12.139 del Registro de la Propiedad de Órdenes.

Tipo de la subasta: 10.136.000 pesetas.

2. Rústica: Sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Meirama, lugar de Meirama. Labradío «Gandarufas». Inscrita al tomo 378, libro 47, folio 144, finca registral número 7.423 del Registro de la Propiedad de Órdenes.

Tipo de la subasta: 1.931.000 pesetas.

3. Rústica: Sita en el Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Meirama, lugar de Meirama. Prado secano «Gandarufas». Inscrita en el tomo 371, libro 46, folio 232, finca registral número 7.133 del Registro de la Propiedad de Órdenes.

Tipo de la subasta: 366.500 pesetas.

Propiedad de don Florentino Silveira Garcia y doña Benedicta Ramilo Castro:

1. Rústica: Esqueira a labradío en la parroquia de Soandres, municipio de Laracha. Inscrita en el libro 100 del libro de Laracha, folio 209, finca registral número 12.254 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de la subasta: 162.250 pesetas.

2. Rústica: Labradío en la parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 100 de Laracha, folio 207, finca registral número 12.253 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de la subasta: 267.500 pesetas.

3. Rústica: Labradío llamado «Do Lorodío», en la parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 88 de Laracha, folio 33, finca registral número 10.002 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de la subasta: 196.500 pesetas.

4. Rústica: Labradio llamado «Pereiros», por el norte en el lugar de Vilaríño, parroquia de Soandres. Inscrita en el libro 93 de Laracha, folio 174, finca registral número 11.153 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Tipo de la subasta: 759.500 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados.

Dado en Carballo a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Matías Recio Juárez.—La Secretaria.—73.343.

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domenech Garret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 134/1996, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra «Hijos de Pascual Vicent Marqués, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 10 de marzo de 1998, para la segunda el día 16 de abril de 1998, y para la tercera el 19 de mayo de 1998, todas a las once treinta horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar, en término municipal de Albal, partida de Masnsega, junto a la carretera nacional 340, kilómetro 239. Tiene una superficie de 2.314,47 metros cuadrados. En su interior existe construida una nave destinada a usos industriales y comerciales. Inscrita al tomo 2.203, libro 114 de Albal, folio 188, finca número 966, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Picassent.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 96.062.500 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, Cristina Domenech Garret.—El Secretario judicial.—73.335.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magarinos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 895/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María Dolores Medina López de Ipiña, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 2372.0000.18.0895/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Herrén al sitio del Caño Viejo, en término municipal de Collado Villalba (Madrid), urbanización «Las Fuentes», parcela número 11, sobre la cual se halla construida una vivienda unifamiliar. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.611, libro 494 de Collado Villalba, folio 43, inscripción segunda de la hipoteca, que es objeto del procedimiento, finca registral número 23.949.

Tipo de subasta: 25.650.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magarinos.—73.325.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Faustino Cuevas Gómez y doña María de la Concepción Ortín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0228/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.